

## SESIONES ORDINARIAS

2012

## ORDEN DEL DÍA N° 1429

## COMISIÓN DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

Impreso el día 19 de noviembre de 2012

Término del artículo 113: 29 de noviembre de 2012

SUMARIO: **Primer** Congreso Argentino de Zootecnia, realizado los días 26 y 27 de octubre de 2012 en la provincia de Tucumán. Declaración de interés de esta Honorable Cámara. **Basterra**. (6.658-D.-2012.)

– *Andrés R. Arregui*. – *Juan F. Casañas*.  
– *Omar C. Félix*. – *Gladys E. González*.  
– *Pablo E. Orsolini*. – *Sergio H. Pansa*. –  
*Oscar F. Redczuk*. – *José R. Uñac*. – *Jorge A. Valinotto*. – *Alex R. Ziegler*.

**Dictamen de comisión\****Honorable Cámara:*

La Comisión de Agricultura y Ganadería ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Basterra por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara el I Congreso Argentino de Zootecnia, a realizarse los días 26 y 27 de octubre de 2012 en la ciudad capital de la provincia de Tucumán; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

**Proyecto de resolución***La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de la Honorable Cámara el I Congreso Argentino de Zootecnia, realizado los días 26 y 27 de octubre de 2012 en la provincia de Tucumán.

Sala de la comisión, 1° de noviembre de 2012.

*Luis E. Basterra*. – *Ulises U. J. Forte*. –  
*Claudia A. Giaccone*. – *Andrea F. García*.  
– *Javier H. Tineo*. – *Gumersindo F. Alonso*.

## INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Agricultura y Ganadería, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Basterra, aconseja su aprobación con las modificaciones efectuadas.

*Luis E. Basterra*.

## ANTECEDENTE

**Proyecto de resolución***La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declárase de interés de esta Honorable Cámara la realización del I Congreso Argentino de Zootecnia a realizarse los días 26 y 27 de octubre del corriente año en la ciudad capital de la provincia de Tucumán, organizado por la Asociación de Ingenieros Zootecnistas de Argentina (AIZA) y las facultades de las universidades nacionales de Tucumán, Lomas de Zamora, Formosa y del Chaco Austral.

*Luis E. Basterra*.

\* Artículo 108 del reglamento.